GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 214/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HMI", CON ID N° 409.106, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 01 de setiembre de 2022

VISTO: El memorándum SAF Nº 280/2022 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de Adjudicación en el marco del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HMI", con ID N° 409.106, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta Dictamen del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Informe N° 11/2022 del Comité de Evaluación, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente a las siguientes firmas:

- LUCIANO IRALA FERREIRA, con RUC N° 1379706-9, por un monto total de Gs. 207.418.000 (guaraníes doscientos siete millones cuatrocientos diez y ocho mil), plurianual 2022-2023.

- PROFARMA SA, con RUC N° 80081879-2, para los lotes 2, 3, y 4 por un monto total de Gs. 772.848.400 (guaraníes setecientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos), plurianual 2022-2023.

- INDUFAR CISA, con RUC N° 80001812-5, para el lote 5 por un monto total de Gs. 200.000.890 (guaraníes doscientos millones ochocientos noventa mil), plurianual 2022-2023.

- BIOTEC DEL PARAGUAY SA, con RUC N° 80008449-7, para el lote 6 por un monto total de Gs. 275.999.560 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta), plurianual 2022-2023.

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por los oferentes**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, el 01 de setiembre de 2022. Conste.

COPIA FIEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernacion XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 214/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HMI", CON ID N° 409.106, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 01 de setiembre de 2022

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto Nº 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022»"

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** en el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HMI", con ID N° 409.106, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigente, a las siguientes firmas:

- **LUCIANO IRALA FERREIRA,** con RUC N° 1379706-9, por un monto total de Gs. 207.418.000 (guaraníes doscientos siete millones cuatrocientos diez y ocho mil), plurianual 2022-2023.
- **PROFARMA S.A.,** con RUC N° 80081879-2, para los lotes 2, 3, y 4 por un monto total de Gs. 772.848.400 (guaraníes setecientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos), plurianual 2022-2023.
- **INDUFAR C.I.S.A.**, con RUC N° 80001812-5, para el lote 5 por un monto total de Gs. 200.000.890 (guaraníes doscientos millones ochocientos noventa mil), plurianual 2022-2023.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DE BOQUERON
SECRETARIA GENERAL

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

Dr. Pedro [illegible] Velázquez
Gobernador
Gobernación del XVI Dpto. Boquerón

RESOLUCIÓN N° 214/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HMI", CON ID N° 409.106, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 01 de setiembre de 2022

- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80008449-7, para el lote 6 por un monto total de Gs. 275.999.560 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta), plurianual 2022-2023.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. Boquerón